



Real Federación Española de Natación



NORMATIVA DE NATACIÓN SINCRONIZADA ASPECTOS GENERALES - Temporada 2009/10

1. COMPETICIONES NACIONALES

La Real Federación Española de Natación, a través del Área de Natación Sincronizada, organiza a nivel estatal, las siguientes competiciones:

1. Campeonato de España de Figuras Infantil y Junior.
2. Campeonato de España Absoluto de Invierno Open.
3. Campeonato de España Alevín e Infantil de Invierno.
4. Campeonato de España Junior de Invierno.
5. Campeonato de España Juvenil de Verano.
6. Campeonato de España Infantil de Verano.
7. Campeonato de España Absoluto de Verano. Trofeo Infantas de España.
8. Campeonato de España Alevín de Verano.

2. CATEGORÍAS DE EDADES

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la R.F.E.N. serán las siguientes:

ALEVÍN: 1998 y anteriores

INFANTIL: 1995, 1996 y 1997

JUNIOR: 1992, 1993, 1994 y 1995

JUVENIL: 1992, 1993 y 1994

ABSOLUTA: todas las edades a partir de 15 años (1995)

3. LICENCIA NACIONAL

Se recomienda tener tramitada la licencia estatal **UN MES ANTES** de la celebración de la competición nacional correspondiente, y en todo caso, antes de diligenciar las inscripciones.

4. PARTICIPACIÓN

Se especifica en la normativa de cada competición. No se limita la participación en equipo y combinado, siempre que el primero esté compuesto por ocho competidores en el equipo y diez competidores en el combinado, y así sucesivamente.

Se inscribirá oficialmente un/a pre-competidor por prueba, dando prioridad a los organizadores.

En todas las categorías podrán participar competidores masculinos con las mismas condiciones que las competidoras femeninas.

5. INSCRIPCIONES

Al mismo tiempo que se tramitan las licencias a la RFEN., se deben enviar adjuntos los listados de niveles de valoración actualizados, así como la PREINSCRIPCIÓN (anexo nº 1 a la presente normativa) en la que los Clubes, indicarán un número aproximado de participantes, pudiendo así elaborar un proyecto de horario que se comunicará a todos los interesados, y así facilitar la preparación de los viajes y desplazamientos. Dicha PREINSCRIPCIÓN deberá estar en poder de la RFEN (Juan Esplandiú, 1-28007 MADRID) TREINTA DÍAS ANTES de la fecha de inicio de la competición, NO ACEPTÁNDOSE preinscripciones con matasellos de correos o envíos posteriores a la fecha límite. Los Clubes deberán comprobar telefónicamente la llegada de las mismas (Tel: 91/557 20 07).

Las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN (Juan Esplandiú, 1-28007 MADRID) DIEZ DIAS ANTES de la fecha de inicio de la competición, NO ACEPTÁNDOSE inscripciones con matasellos de correos o envíos posteriores a la fecha límite. Los Clubes deberán comprobar telefónicamente la llegada de las mismas (Tel: 91/557 20 07).

No se admitirán las inscripciones que:

- no tengan la licencia federativa actualizada,
- no tengan los controles de niveles de valoración APTOS,
- o que no se ajusten a las siguientes normas:



Real Federación Española de Natación

RELACIONES NOMINALES

- Se utilizarán únicamente los impresos oficiales de la RFEN.
- LA COPIA AMARILLA quedará en poder del Club, como justificante del envío de su inscripción.
- Las relaciones nominales llevarán el nombre completo del Club y el número de código que les haya asignado la RFEN.
 - Se cumplimentarán todos sus apartados, preferentemente a máquina (o con letra legible).
 - Deberán enviarse firmadas y selladas por la Federación Territorial correspondiente.
 - Se cumplimentará una hoja de relación nominal por categoría.
 - Se significará claramente la categoría en cada impreso de inscripción.

FICHAS INDIVIDUALES

- Se utilizarán únicamente los impresos oficiales.
- Se rellenarán preferentemente a máquina, o con letra legible.

Los Clubes que tengan participantes clasificados para finales, una vez celebrado el sorteo correspondiente, cumplimentarán las inscripciones de participación, entregándolas al secretario jefe del jurado, como máximo, 30 minutos después de celebrarse el mencionado sorteo.

6. SORTEOS

Se celebrará en la RFEN, públicamente, comunicándose previamente en la página web (→ Natación Sincronizada→ Noticia de la competición a la que se haga referencia).

Los sorteos del orden de actuación de figuras y rutinas se efectuarán según reglamento FINA.

7. SEDES DE CAMPEONATOS

Las sedes para la celebración de las competiciones nacionales indicadas en el punto 1, se solicitarán, y las adjudicará la Junta Directiva de la RFEN, sobre las peticiones de los Clubes u organismos interesados. En caso de quedar vacante alguna sede, y previa apertura de un nuevo plazo, su concesión la decidirá la Comisión Delegada de la RFEN.

8. FÓRMULA COMPETICIÓN

Se seguirá el reglamento de la FINA, para todas aquellas cuestiones que no aparezcan reguladas en las normativas. Las excepciones constarán claramente en la normativa específica de la competición afectada.

Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. Los cambios que se propongan, deberán comunicarse a la RFEN, la cual aprobará los que estime oportunos. Se podrán realizar hasta diez días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, sólo por la R.F.E.N.

9. COMPOSICIÓN MUSICAL

En las competiciones de grupos de edad, no se podrán usar ni músicas ni coreografías de equipos y combinados, que hayan sido utilizadas por la selección nacional absoluta. Aquellos que lo hagan serán descalificados por la comisión de competición.

10 CONTROL DE LA COMPETICION

La RFEN nombrará y designará un Director de Competición, como responsable del campeonato, que celebrará una reunión antes del inicio de la misma, con los delegados y/o entrenadores de los equipos participantes, con el fin de darles instrucciones sobre su desarrollo.

Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:

- El Director de Competición, que la presidirá.
- El Juez Árbitro.
- Un entrenador (titular de cada Club), elegido por sorteo, de los equipos participantes.
- Un delegado (acreditado de cada Club), elegido por sorteo, de los equipos participantes.
- Un árbitro (del jurado), elegido por sorteo.

La Comisión de Competición, en caso necesario, será la que resuelva cualquier reclamación a instancias del Director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

El entrenador y el delegado serán de distinto Club, y deberán estar presentes todo el campeonato.

11 RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La entidad organizadora entregará a cada uno de los equipos participantes la relación del sorteo del orden de participación de todas las inscripciones, así como de la composición de las finales en el caso que la competición conste de eliminatoria y final.

Los resultados incluirán una ficha técnica, debidamente cumplimentada (ver modelo oficial).



Real Federación Española de Natación

12. CONDICIONES ECONOMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de la RFEN.

13. EL JURADO

Será designado por el Vocal del Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N.

La Federación Territorial a la que pertenezca la entidad organizadora, nombrará la Secretaría de la competición, o si se solicita, la designará la RFEN; corriendo a cargo de aquélla los gastos que se ocasionen.

En las competiciones en las que se prevean sesiones de duración superior a las cuatro horas, el número de jueces puntuadores convocados se incrementará en un 30%, para poder organizar rotaciones de jueces.

14 PUNTUACIONES

Las puntuaciones se obtendrán según el Reglamento FINA (SS.20.2). Los segundos equipos y combinados, y sucesivos, no puntuarán para la clasificación.

15 CLASIFICACIÓN

Habrà una clasificación final por Clubes participantes, establecida de acuerdo con la suma total de los puntos obtenidos en las diferentes categorías y modalidades. Los segundos equipos y combinados, y sucesivos, no entrarán en la clasificación.

16 PREMIOS

Se determinan en las normativas de los campeonatos.

17 NADADORAS EXTRANJERAS

En los Campeonatos de España podrán participar competidores extranjeros con residencia en nuestro país, y pertenecientes a un club español.

El Campeonato de España Absoluto de Invierno y el Campeonato de España Absoluto de Verano-Trofeo Infantas de España, serán competiciones Open.

Madrid, Septiembre de 2009



Real Federación Española de Natación

ANEXO Nº1

**PREINSCRIPCIÓN COMPETICIONES NACIONALES DE NATACIÓN SINCRONIZADA
TEMPORADA 2009/10**

CUMPLIMENTAR **TODOS LOS DATOS** y enviar a la Secretaría Técnico-Deportiva de Actividad Estatal (C/ Juan Esplandiú, 1 - 28007-MADRID – FAX: 91/4097062 – e-mail: mercedesgomez@rfen.es), CON FECHA LÍMITE un mes antes de la celebración de la competición. Una vez recibidas todas las preinscripciones de los Clubes participantes, se elaborará el horario de las pruebas, comunicándolo a todos los participantes.

Las inscripciones definitivas, con los impresos de las pruebas, se enviarán según los plazos establecidos en normativas, con fecha límite, 10 días antes del inicio de la competición.

COMPETICION.....

FECHAS..... **LUGAR CELEBRACIÓN**.....

PLAZO LIMITE DE INSCRIPCIÓN DEL CAMPEONATO SEGÚN NORMATIVA

CATEGORÍA/S DE LA COMPETICIÓN

Desglose de la participación: ESPECIFICAR EN CADA CASILLA EL NÚMERO DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA	FIGURAS	SOLO	DUO	EQUIPO	COMBO	SUPLENTES	TOTAL PARTIC
Alevín							
Infantil							
Juvenil							
Junior							
Absoluta							
OTRAS							

D.....en calidad de

del club.....nº

de la Federación Territorial.....

confirma su inscripción para la competición arriba reseñada, cumpliendo todos los requisitos necesarios para participar en la misma, según reglamentos y normativas vigentes.

Ena.....de.....de.....

Fdo:

(INCLUIR FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Madrid, Octubre de 2009